



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

380 *Bases específicas para la convocatoria de dos ingenieros técnicos o ingenieras técnicas en informática o equivalente para el Área de Salud de la Fundación Bit (CCI02-16)*

Primera.- La selección se registrará por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrecen dos contratos de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación B, salario bruto anual de 25.000.-€, tiempo completo, con el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo consiste en el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos y productos software relacionados con las TIC y la salud.

Tercera.- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso en una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de la titulación de ingeniería técnica en informática o equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2

Cuarta.-El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Francesc Tous Llull (titular) Coordinador Área de Salud; Felip Salas Suau (suplente) Coordinador Área de Administración Digital

Vocal: Julià Amer Oliver (titular) Jefe de Proyectos Área de Salud; Pedro Ferriol Monserrat (suplente) Jefe de Proyectos Área de Salud

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular) Responsable Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente) Técnico Recursos Humanos

Quinta.-El proceso selectivo constará de 3 fases:

Fase 1

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se tendrá que aportar en las oficinas de la Fundación Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h, todo esto sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y a las oficinas de la entidad)
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Currículum Vitae
- Titulación de ingeniería técnica en informática o equivalente.
- Certificado B2 de catalán (se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o





expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad)

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

Prueba tipo test, EXAMEN 1, con 30 preguntas de opción múltiple (4 opciones). De cada pregunta solamente una respuesta será correcta. En el examen se pedirán preguntas del siguiente temario:

- UML
- Javascript, AJAX y JSON
- SQL
- HL7 v2.x y CDA
- HTML y HTML 5
- XML, XSLT y XPATH
- J2SE y JEE5
- ASP y ASP.NET

Esta fase tendrá una duración de 45 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 1 punto. Las preguntas mal contestadas restarán 0,33 puntos.

Fase 3

Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar equipo, capacidad de autoaprendizaje, adaptabilidad rápida al nuevo entorno de desarrollo.

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

Examen: 5 puntos si el candidato saca un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota sacada. Se tiene que superar el 40% de la puntuación total de la prueba para continuar en el proceso de selección.

Titulación en ingeniería informática o equivalente: 1,5 puntos.

Experiencia: Máximo de 2,5 puntos según los siguientes criterios:

- Meses de experiencia en el desarrollo de proyectos software en el ámbito de la salud, ya sea a la Administración Pública o al sector privado: 2,5/36 puntos por cada mes con un máximo de 2,5 puntos.
- Meses de experiencia en el desarrollo de proyectos software en cualquier ámbito, ya sea a la Administración Pública o al sector privado: 2,5/60 puntos por cada mes con un máximo de 2,5 puntos.

La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral

Entrevista personal: Máximo de 1 punto

Para superar la selección se exigirá una puntuación mínima de 4 puntos.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes,

con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias del examen, listas provisionales, definitivas,...) se publicará a través de la web de la Fundación Bit <http://blog.fundaciobit.org> y a las oficinas de la Fundación Bit al ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundación Bit

Gerente de la Fundació Balear d' Innovació i Tecnologia

Pere Fuster

